

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4**

Nombre de la Licitación:

LPN N° 02/25 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"
(versión 2)

ID de Licitación:

456840



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

16/12/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	456840	Nombre de la Licitación:	LPN N° 02/25 "Adquisición de textiles y vestuarios"
Convocante:	Comando de la Fuerza Aérea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	11000000 - Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles
Unidad de Contratación:	Comando de la Fuerza Aérea Uoc 4	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	09/01/2025 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Comando de la Fuerza Aérea (Centro Financiero N° 4)	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/01/2025 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Comando de la Fuerza Aérea (Centro Financiero N° 4)	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/01/2025 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Ítem	Anticipo:	5.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	CAP AVL LETICA ALDERETE	Cargo:	JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - BRIG LOG
Teléfono:		Correo Electrónico:	dafbriglog@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se han realizado modificaciones en la pestaña de Especificaciones técnicas del PBC y en la pestaña de etapas y plazos del SICP.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/456840-adquisicion-textiles-vestuarios/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 11/12/2024

Lugar: Brigada Logística

Hora: 0900hs

Procedimiento: Adquisición de textiles y vestuarios

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Cap AvL Leticia Alderete

Obligatorio: Si

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

-Para Representante de Productos Importados: Documento que acredite la representación invocada.

-Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.

-Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional. Se deberá acompañar el Título y el Registro de Marca, expedido por la DINAPI.

-Para Oferentes Fabricantes de Productos Nacionales: Título y Registro de Marca, expedido por la DINAPI

-Los oferentes deberán presentar autorización del Fabricante para el **Ítem N° 25 y 65** (Traje camuflado con kepis), en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 35 de la Ley 1115/97 Del Estatuto del Personal Militar conforme a normativa del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación. Esta autorización debe habilitar a la firma para su confección y comercialización de los uniformes, la cual para que goce de validez deberá referirse a la presente licitación.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

MUESTRAS

Se solicita la presentación de muestras de todos los ítems con excepción del Ítem N° 37 (Traje de Gala para Oficial Sub Alterno con charretera) y el ítem N° 39 (Traje de Gala para Oficial General).

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS

- Las muestras serán presentadas dentro de las 24:00hs computados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas en la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 - Dirección: Avda. Gral. Aquino N° 1792 - Ñu Guazú Luque, Paraguay de la FAP.

- La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido por la convocante, obligará a la misma a descalificar la oferta presentada en dicho ítem.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Las muestras deberán estar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Todos los oferentes que participen de la Licitación deberán presentar muestras de los productos ofertados, indicando en lugar visible a que ÍTEM corresponde. No serán aceptadas muestras que no vengán debidamente rotuladas, además, deberán presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

Las muestras serán identificadas como mínimo:

MODELO de ROTULO

(_NOMBRE DEL LLAMADO_ ID)

(_NOMBRE DEL OFERENTE_)

1. N° DE ÍTEM:
2. NOMBRE DEL ÍTEM:
3. MARCA COMERCIAL.....
4. PROCEDENCIA:
5. PRESENTACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN A SER CONSIDERADOS, INDICANDO LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS A APLICAR.

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas en cuanto al peso, textura, medidas.

Las muestras y/o modelos requeridos por la Convocante, que no se ajustaren a las especificaciones técnicas serán causal de descalificación.

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado más abajo, a fin de verificar si los mismos cumplen con lo solicitado. Se verificará la durabilidad y la resistencia, teniendo en cuenta como base de evaluación y comparación las especificaciones técnicas establecidas por la convocante en el PBC y las recomendaciones de los técnicos que asistirán al comité de evaluación.

TEJIDOS Y PRENDAS

- Determinación de la estructura y composición del tejido
- Determinación del gramaje de tejidos

- Determinación de la Torsión de hilados de trama y de urdimbre
- Resistencia a la Tracción y elongación de tejidos.
- Resistencia de tejidos al desgarre
- Determinación de la solidez de los colores: al lavado, al frote, a la luz, al Sudor.
- Determinación de la densidad de tejidos
- Determinación del ancho y largo del tejido.
- La resistencia al uso (durabilidad) se verificara también, con una prueba manual, de resistencia al rasgado de la tela y resistencia de las costuras, ya que estos parámetros dan idea de cuánto resiste la prenda el uso normal.
- Se verificará el teñido uniforme, costuras con un numero de puntadas uniforme y que no luzcan fruncidos, con ondulaciones o deformaciones por el mal corte de la tela, simetría adecuada, los botones correctamente adheridos a la tela y que muestren una alta resistencia al desprendimiento, los ojales que no muestren defectos como ser: la irregularidad en las puntadas o aberturas. En su conjunto, se verificará que las prendas estén libres de defectos detectables a simple vista, tales como: decoloración, agujeros, manchas.

CUEROS Y CALZADOS

- Resistencia en franja en 1 cm.
- Elasticidad en franja en 12 cm.
- Espesor del material (vaquetas)
- Determinación de la solidez del material al agua, al calor. En su conjunto, se verificará visualmente que los calzados se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, en cuanto al color, modelo, plantilla, contra plantilla, contrafuerte y talonera, cantidad de ojalillo, terminado, costura por fuera. Se podrá realizar visitas a las fábricas de prendas de vestir. En el costo de los productos ofertados se tendrá en cuenta todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

OBSERVACIONES:

- a. En el costo de los productos ofertados se tendrá en cuenta todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, los insumos, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
- b. En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.
- c. En caso de consorcios, el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 40% de las condiciones exigidas.

Todos aquellos bienes ofertados, deberán adecuarse a las muestras y requerimientos de la Convocante, por lo que la asistencia técnica y recomendación de los técnicos integrantes del comité de evaluación o externos, serán consideradas como válidos en el momento del análisis de las muestras.

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN

Las muestras del oferente adjudicado no formarán parte de los bienes a entregar, por ende, serán devueltas al oferente.

Una vez realizada las adjudicaciones, la CONTRATANTE podrá realizar los pedidos de acuerdo a las necesidades de provisión, en las fechas y lugares indicados por la misma, lo que se coordinará con la empresa que saliera adjudicada, independientemente de la fecha de entrega límite, por lo que la contratista deberá obedecer los plazos de suministros impuestos.

Las muestras de los Oferentes no adjudicados podrán ser retiradas del Departamento de Administración y Finanzas la Brigada Logística Base Aérea Ñu Guazú conforme planilla de registro de entrega de productos que será firmada por el representante del oferente, hasta 5 (cinco) días calendarios después de la comunicación de la adjudicación.

La convocante se exime de toda responsabilidad por la integridad o estado de las muestras **que no fueran retiradas el plazo mencionado.**

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

03 días hábiles para la reposición de los bienes desde la comunicación al proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

*Costo principal
*Flete
*Comisiones
*Costos financieros
*Tributos
*Derechos
*Primas
OBS: y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas

de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2021, 2022 y 2023), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2021, 2022 y 2023).

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT.

OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.

c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General

- d. Formulario 501 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE
- e. Formulario 515 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2022 y 2023)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El Oferente deberá acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR con una antigüedad mínima de tres años (contados desde el inicio de sus actividades comerciales) que se verificará según la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC), ya sea representante, fabricante y/o distribuidor.
2. Deberán presentar con la oferta las documentaciones que acrediten la posesión de un taller de confecciones propio, habilitados legalmente y vigentes a la fecha de apertura de ofertas, en caso de ser fabricante.
3. El oferente deberá tener en condiciones el taller de confecciones, local de ventas al público y/o local de distribución en caso que el Comité de Evaluación considere visitar las instalaciones, para lo cual deberá indicar la dirección exacta del taller, la misma deberá con su patente comercial y croquis de ubicación.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).
2. DD.JJ. que acrediten la posesión de un taller de confecciones perteneciente a la firma oferente en caso de ser fabricante.
3. Croquis de ubicación bajada de Google Maps de las instalaciones del oferente, en la cual se deberá indicar la dirección exacta.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
 2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
 3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
- En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

CAP AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Los ítems solicitados en el llamado serán utilizados para satisfacer las necesidades de la Dirección del Servicio de Intendencia de la Brigada Logística - Sección Vestuarios, quienes son los encargados de proveer vestuarios a los aspirantes de primer año de la Escuela de Formación de Sub Oficiales y al personal de tropas (soldados) incorporados por año, como así también de las confecciones textiles y de esa manera cumplir eficientemente las diferentes misiones emanadas.

- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.

El presente llamado es un llamado periódico.

- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.

Las especificaciones técnicas de los ítems están basadas en las necesidades de la Dirección del Servicio de Intendencia de la Brigada Logística - Sección Vestuario.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

BRIGADA LOGISTICA

1. TELA GABARDINA VARIOS COLORES.

Tela de gabardina poliéster 100%, para cortinado, en colores varios, de 1,50 metros de ancho.

2. TELA DIOLEN COLOR AZUL.

Tela diolen azul de 1,5 mts de ancho, en rollo de 50 mts.

3. TELA DIOLEN COLOR BLANCO.

Tela diolen blanco de 1,5 mts de ancho, en rollo de 50 mts.

4. TELA DIOLEN COLOR ROJO.

Tela diolen rojo de 1,5 mts de ancho, en rollo de 50 mts.

5. MEDIA DE TOALLA. (PAR)

Media $\frac{3}{4}$, 100 % algodón y buena terminación, color azul marino o negro.

6. REMERA CELESTE PARA EDUCACIÓN FÍSICA.

De tela Dry Fit sublimado, mangas corta tipo rangla, cuello en V, pretina blanca en las mangas y el cuello de color blanco y celeste, lleva a la altura del pecho lado izquierdo el distintivo de la Fuerza Aérea sublimado en color amarillo, con la inscripción FUERZA AEREA PARAGUAYA arriba del distintivo en letras sublimadas de color azul aeronáutico, a dorso a 50 mm del cuello lleva una estampa reflectiva que representa el distintivo de la FAP, con etiqueta de marca y talle en el cuello.

Ajustarse a la muestra de la convocante.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

7. TRAJE AZUL FAENA.

Camisa azul mangas larga con puño: De tela Poli Cotton, 65% poliéster y 35% algodón, color azul marino, cuello de vestir con entretela dura, canesú recto, dos bolsillos en el pecho con tapa y punta recortada, porta nombre con cierre magnético en la parte superior del bolsillo lado derecho, lleva 13 botones acrílico negro, con costura montada en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talle en el cuello.

Pantalón: De tela Poli Cotton 65% poliéster y 35% algodón, color azul marino, corte recto, con dos bolsillos delantero recto y dos bolsillo embutido sin tapa en la parte trasera, cierre reforzado, negro, siete pasa cinto y cintura con forro de la misma tela, costura montada en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talle en la cintura.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

8. TRAJE DE PRESENTACIÓN C/BIRRETE.

Camisa azul mangas larga con puño: Tejido gabardina 100% poliéster, color azul marino, cuello de vestir con entretela dura, canesú recto, dos bolsillos en el pecho, con tabla, tapa con punta y un botón, dos paletas, lleva 13 botones acrílico negro, con costura en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talle en el cuello.

Pantalón: Tejido gabardina 100 % poliéster, color azul marino, corte recto, con dos bolsillos delantero recto y dos bolsillo embutido sin tapa con botón en la parte trasera, cierre reforzado, ocho pasa cinto y cintura con forro de la misma tela, costura en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talle en la cintura.

Birrete: Tejido gabardina 100 % poliéster, color azul marino, con forro negro, taflete de cuerina negro de 3 cm, con vivo de la misma tela, costurado alrededor en hilo N° 0.50, y con una fina terminación. Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar

con anticipación.

9. ANATÓMICO.

100 % algodón, color oscuro, con refuerzo en la parte delantera, goma de 3 cm de ancho en la cintura, varios tamaños. costurados alrededor en hilo N° 0.50, y con una fina terminación.

10. CAMISA CELESTE MANGAS LARGA.

De tela color celeste tipo Oxford poliéster 73 % y algodón 27%, mangas larga, cuello de vestir, con canesú, lleva dos bolsillos con tapa en el pecho, 11 botones acrílico negro. Ajustarse a la muestra de la convocante.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

11. CAMPERA AZUL.

Tela PVC engomado azul impermeable diseño americano, con etiqueta de marca y medida, con forro de tela de polar color azul, cuello parado de 5 cm de alto, con bolsillos embutido con abertura inclinada de 16 cm, con cierre (diente de perro de buena calidad) de 60 cm de largo con tapa de 5 cm de ancho, con broche a presión N° 5 color negro en el inicio y la terminal del cierre, pretina media goma de 5 cm de ancho en la cintura y manga, costurado en doble hilera con hilo N° 0.50 de color azul.

12. CAMPERA CAMUFLADA

Confeccionado en tela Rip Stop medio 100 % de algodón, diseño tipo pixelado color base (revés de la tela) Mate Camo con parámetro y tolerancia hilo descruado (sin teñir), las mezclas de colores admitidos son de parámetro y tolerancia: verde oscuro pantone, tabaco pardo pantone y caqui verdoso pantone. Es del modelo casaca de corte y base recta, presenta cuello tipo Mao de puntas curvas, con cruce; cierre en la parte posterior del cuello cerrando u ocultando el quepis cubre cabeza con ajustes de goma regulable que va entre el doble de la tela, la espalda propiamente dicha lleva en los hombros dos paletas de tela que van sujeto en su extremo con botones, mangas largas que en su extremo llevara un sujetador magnético regulador del ajuste de la muñeca, en el delantero en su parte superior llevaran dos bolsillos, ambos lados de pecho y otros dos en la parte inferior.

La parca contara con un chaleco de mangas largas, forrado con tela impermeable que contendrán en su interior guata de 0,8 cm, esta será sujeta con botones dentro de la parca, a la altura de la cintura contendrá un regulador de goma; el sistema de cierre será de cremallera color verde y broches de metal a presión colocados por dentro de la tela camuflada. Por debajo de la cintura y por la tela principal, lleva un parche de 4cm de ancho; dentro del cual se introduce un cordón elástico con tranca en los extremos, para ajustar al cuerpo.

Con cierre magnético para porta nombre de 12 cm x 2,5cm por encima de ambos bolsillos.

Cada parca lleva a la altura del pecho cierre magnético para el distintivo de grado. La parca tendrá un largor de hasta la falange, debiendo cubrir la totalidad de los bolsillos laterales del pantalón.

13. EQUIPO DE ATLETISMO.

Remera musculosa: Sin manga, de tela Dray-fit, color a elegir, con insignia FAP tipo ploteado en el pecho lado izquierdo, con números visibles en el pecho lado derecho y la espalda.

Pantaloncito: Tela Dray-fit, color a elegir, con insignia de la FAP tipo ploteado en la parte frontal del muslo izquierdo, cintura con goma de 4 cm de ancho y cordón para ajuste.

Medias cortas: Tela de licra, con refuerzo de algodón en la parte del pie. Tamaño pequeño, mediano y grande.

14. EQUIPO DE DEPORTES PARA FUTBOL.

Camisa deportiva: Con mangas cortas, tela Dray-fit, con números visibles en la espalda e insignia FAP sublimado en el pecho lado izquierdo, color a elegir.

Short: Tela Dray-fit, color a elegir, con insignia FAP tipo ploteado en la parte frontal del muslo izquierdo, cintura con goma de 4 cm de ancho y cordón para ajuste.

Medias largas: Tela de licra con refuerzo de algodón en la parte del pie. Tamaño pequeño, mediano y grande

15. EQUIPO DE DEPORTES PARA TENIS.

Camisa Deportiva: con cuello tipo polo, tela tipo dry-fit, insignia FAP sublimado en el pecho lado izquierdo, el color será a elección de la convocante.

Short: Tela dry-fit, con insignia FAP tipo ploteado en la parte frontal del muslo izquierdo, con bolsillos en ambos costados, cintura con goma y cordón para ajuste. El color será a elección de la convocante.

Medias largas de ¾: Tela de algodón con refuerzo de algodón en la parte del pie. Tamaño pequeño, mediano y grande.

16. EQUIPO DE DEPORTES PARA FUTSAL FIFA

Camisa deportiva: Con mangas cortas, tela Dray-fit, con números visibles en la espalda e insignia FAP sublimado en el pecho lado izquierdo, color a elegir.

Short: Tela Dray-fit, color a elegir, con insignia FAP tipo ploteado en la parte frontal del muslo izquierdo, cintura con goma de 4 cm de ancho y cordón para ajuste.

Medias largas: Tela de licra con refuerzo de algodón en la parte del pie. Tamaño pequeño, mediano y grande.

17. EQUIPO DE DEPORTES PARA VOLEY.

Camisa deportiva: Con mangas cortas, tela Dray-fit, con números visibles en la espalda y en la parte frontal, con insignia

FAP tipo ploteado en el pecho lado izquierdo, color a elegir.

Short: Tela Dray-fit, color a elegir, con insignia FAP tipo ploteado en la parte frontal del muslo izquierdo, cintura con goma de 4 cm de ancho y cordón para ajuste.

Medias largas: Tela de licra con refuerzo de algodón en la parte del pie. Tamaño pequeño, mediano y grande.

18. FRIZA MANGAS LARGAS.

Color azul, 100% de algodón, frisado en la parte interior, cuello redondo con pretina de algodón, mangas largas con pretina con etiqueta de marca y medida.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

19. GUANTE DE LANA.

Confeccionado con hilo de lana de color negro, tamaño mediano y grande, con pretina en el puño, excelente terminación, con etiqueta de marca y talla.

20. PANTALONCITO PARA DEPORTE COLOR NEGRO.

De tela CONVEX, 40 cm de largor, color negro, cintura con goma de 4 cm de ancho y cordón negro regulador. Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

21. REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR AZUL.

Color azul marino, 100% de algodón, cuello redondo con pretina alicrada, mangas cortas, con etiqueta de marca y talla en el cuello. Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

22. REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR VERDE.

Color verde OTAM, 100% de algodón, cuello redondo con pretina alicrada, mangas cortas, con etiqueta de marca y talla en el cuello.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

23. TRAJE AZUL CON /KEPIS.

Camisa Mangas larga con puño: Tela brin azul marino, cuello de vestir, un bolsillo parchado con punta cortada sin tapa en el pecho lado izquierdo, de 12 cm x 12 cm, sin paletera, lleva 9 botones acrílico negro, con costura en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talla en el cuello.

Pantalón: Tela de brin azul marino, corte recto, dos bolsillos delanteros recto de 16 cm x 29 cm de fondo, con dos bolsillos traseros embutidos sin tapa de 13 cm de abertura x 23 cm de fondo, cierre reforzado, siete pasa cinto y cintura de 4 cm, con costura en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talla en el cuello.

Quepis: Tela brin azul, diseño americano con forro, visera en plástico, dos ojalillos en los costados, costura en hilo N° 0,50.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

24. TRAJE AZUL PARA TRABAJO.

Chaqueta: De tela Poli Cotton, 65% poliéster y 35% algodón, color azul marino, mangas largas, con regulador de puño con dos botones acrílico negro, refuerzo de 22 cm x 25 cm en los codos, cuello simple, sin canesú, parte delantera superior lado izquierdo lleva un bolsillo emparchado sin tapa de 13 cm x 16 cm, en la parte inferior lleva dos bolsillos de 17 cm x 18 cm con fuelle, tapa y dos botones acrílico negro, doble jareta delantera con cuatro botones acrílico negro, con un regulador de cintura a cada lado con dos botones cada uno, con costura doble en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talle en el cuello.

Pantalón: De tela Poli Cotton, 65% poliéster y 35% algodón, color azul marino, corte recto, dos bolsillos delantero inclinado de 18 cm x 30 cm, en los costados de la rodilla lleva dos bolsillos grandes con dos tablas, fuelle, tapa y dos botones, en la parte trasera lleva dos bolsillos de 14 cm x 19 cm, embutido, con tapa y dos botones, ocho pasa cintos, cintura de 4 cm de ancho, cinco botones acrílico negro con doble jareta delantera, con refuerzo en la entepierna y rodilla tipo emparchado(diseño americano), con costura doble en ambos laterales de la pierna en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talle en la cintura.

Quepis: De tela Poli Cotton, 65% poliéster y 35% algodón, color azul marino, diseño americano con forro, con visera en plástico, con dos ojalillos a ambos lados y costura en hilo número 0,5, con etiqueta de marca y talle en el interior.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

25. TRAJE CAMUFLAJE C/KEPIS.

a. Camisa de estampados tipo Pixelado : La camisa de estampados tipo Pixelado es del modelo casaca de corte y base recta, presenta cuello tipo neru de puntas rectas, con cruce; con mangas largas, bolsillos y refuerzo en los codos; lleva presillas en los puños y espalda para el entalle, así mismo, presenta bolsillos delanteros superiores inclinados.

b. Confección y Costura.: Llevará dos bolsillos en el pecho que estarán ladeados para facilitar su acceso. También tendrán

un bolsillo porta bolígrafos con tres compartimentos en la manga izquierda a la altura del antebrazo. La camisa no deberá tener un largor de hasta la falange, debiendo cubrir la totalidad de los bolsillos laterales del pantalón.

La **camisa** de estampados tipo Pixelado está formada por seis piezas: un cuello, dos mangas, dos delanteros y una espalda.

1. El cuello: es tipo neru de puntas rectas, formado de una sola pieza indeformable, de doble tela, debidamente respuntado en su contorno, a 2 mm del borde, mide 5 cm de ancho y 10 cm de prolongación; en cuyo extremo y del derecho, va pegado con costura alrededor de 1 aguja, un cierre velcro (de alta consistencia) de 5 cm x 3.5cm, en el revés, va otra pieza de velcro de 7 cm x 3.5 cm, con mismo sistema de pegado, el cual sirve para cerrado y ajuste con la pieza de velcro de 7 cm x 3.5cm,

que va pegado a parte del cuello sobre la cual se apoya la prolongación. A 3.5 cm del centro delantero izq., va centrado en cuello, otra pieza de velcro de 5 cm x 3.5cm, para sostener prolongación de cuello doblada sobre sí misma.

2. Los delanteros: formado por dos piezas de base recta, con vista delantera sobrehilada que mide terminado 7 cm de ancho en su parte inferior, el cual se une con la costura de los hombros donde debe tener 5 cm terminado de ancho (como mínimo); cuyo lado izquierdo (de quien viste) lleva sujeto un carterón tipo oculto, por el cual van los 5 ojales; la vista va pegada al delantero y respuntada al borde con R1ag., y otro respunte en R1ag., siguiendo el borde de la vista; el delantero derecho lleva los botones; sujetando el delantero con el carterón oculto, van 3 atraques verticales, ubicados a 1.5 cm del borde, distribuidos en ambos extremos y uno en el centro superior. Los botones son colocados equidistantemente, desde la parte superior. El refuerzo de los ojales es respuntado en todo su contorno.

3. Los bolsillos del delantero: son dos, uno a cada lado, del tipo Parqué, ubicados de manera oblicua (a 45°) y alineados uno con el otro, presentan fuelle en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle) lleva cartera con velcro de 14 cm x 2 cm para el cerrado. La tapa es una sola pieza, con respunte de 0.7cm en todo su contorno y atraques respectivos; por la tapa va sujeta con dos botones de color verde musgo acrílico, con costura alrededor en una aguja. En la parte inferior lleva un ojal y fuelle para desagüe.

4. La espalda: formada por tres piezas, dos laterales y una central. En cada unión del lateral con el central, a partir del hombro hasta a 5cm por debajo de la sisa, lleva un pliegue tipo fuelle de 3 cm de profundidad terminado como mínimo. La unión de los laterales es con costura tipo inglesa o cañón, con atraques del cm en cada extremo de los fuelles. A 14 cm de la base, en la unión de la espalda con los delanteros, se coloca a cada extremo una presilla de ajuste de forma poligonal, terminada en punta, con un ojal en su extremo, asimismo, en la espalda se cosen tres botones, el primero a 7 cm de la costura de unión y el segundo a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo.

5. Las mangas: son largas de dos piezas unidas con costura inglesa o cañón, en el puño lleva una presilla reguladora de 9 cm de largo y 5.5 cm de ancho, la cual termina en punta y lleva un ojal. El puño lleva tres botones, el primer botón se cose a la altura del ojal de la presilla, el segundo

botón a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo. Cada manga presenta refuerzo trapezoidal a la altura del codo de 20 cm de altura, 24 cm de base mayor y 21 cm de base menor, con abertura superior cerrada con velcro, e inferior con abertura de 5cm.

6. Los bolsillos superiores de las mangas: están ubicados de manera ligeramente oblicua (aproximadamente 25°), a 5 cm de la costura de unión de los hombros, son rectangulares tipo parche, presentan fuelle en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle). Cada bolsillo mide 15, 5 cm de largo y 12 cm de ancho. Lleva pespunte al borde en todo su contorno y atraque en extremo de lateral inferior. La tapa es de una sola pieza de doble tela, mide 6 cm de ancho, lleva pespunte de 0.7 cm en todo su contorno y velcro para el cerrado, en el centro del lado inferior de la tapa, lleva cinta gross

doblada de 2cm por 2 cm terminado; en los mismos bolsillos y tapas de las mangas, deberán llevar velcro (cierre magnético) para fijar en los mismos el distintivo de la unidad a que pertenece y otros distintivos como así también la bandera nacional.

Con ella se proporciona al combatiente un elemento de reconocimiento amigo-enemigo.

7. El porta lapicero, ubicado encima por dentro del bolsillo de la manga y bajo el velcro (cierre magnético) que lleva sobre el bolsillo izquierdo, pegado por tela de la manga, es tipo parche, de forma rectangular, mide 13 cm de largo por 9 cm de ancho, está dividido por una costura recta, en tres sectores equidistantes y lleva atraque en recta en cada extremo.

8. Los ojales, son tipo rectangular o gota, debidamente bordados (bordado tupido) y perforados. Los botones deben estar ajustados a la tela con varias pasadas para asegurar que no se desprendan con facilidad.

9. Las costuras: son de puntadas regulares y uniformes de 9 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques. Costurados con hilo color verde OTAN.

10. La unión de las partes y el cerrado de las mangas, son con costuras tipo inglesa (a dos agujas) o cañón, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm.

11. Otros velcros: debe llevar así mismo, en cada delantero, centrado por bolsillo y a 1 cm de extremo de la tapa; velcro recto de 12 cm por 2cm. En delantero izq., de quien viste, a 9 cm de inicio de carterón escondido, velcro de 5cm por 4 cm. El velcro debe ser de color verde del tono predominante del estampado de la tela, sin añadidos (debe ser de una sola pieza), pegado al tejido en hilo al tono del velcro.

12. Acabado.

Camisa de estampados tipo Pixelado vaporizada y planchada libre de brillo, tanto el cuello como los bolsillos están debidamente armados y alineados.

c. Cuadro de Medidas por Tallas.

TALLE 36 38 40 42 44 46 48 50

Pecho 54 56 58 60 62 64 66 68

Cintura 52 54 56 58 60 62 64 66

Cadera 55 57 59 61 63 65 67 69

Hombro 43 45 47 49 51 53 55 57

Largo Manga 63 63,5 64 64,5 65 65,5 66 66,5

Puño Manga 16 16,5 17 17,5 18 18,5 19 19,5

Largo tras. Centro esc. 79 80 81 82 83 84 85 86

Nota: Las medidas están dadas en cm.

d. Distintivos: Se usará por el bolsillo izquierdo bajo la tapa el distintivo de la Bandera Paraguaya, bordado sobre un paño de tela, cuya dimensión de 6,2 cm x 7 cm; enmarcado con bordillo de 0,3 cm en color negro, en los bordes, confeccionado con tres franjas horizontales con los colores Rojo, Blanco y Azul de 1,3 cm cada uno en orden decreciente, en cuyo paño blanco ostentará el Escudo Nacional de 1,2 cm de diámetro, con un reborde en color negro, y en la parte inferior una cuarta franja horizontal de 1,3 cm con fondo negro y letras de 0,8 cm x 0,6 cm en color blanco con la inscripción centralizada Paraguay,

separada de las demás por una línea de color negro de 0,3 cm, adherido sobre cierre magnético de color verde. Cierre magnético color negro de 12 cm x 2,5 cm encima de ambos bolsillos.

e. Rotulado: Cada camisa de estampados tipo Pixelado, presenta una etiqueta de marca y una de talla.

f. Embalaje: Cada camisa de estampados tipo Pixelado se colocará conjuntamente con el pantalón de la misma tela y talla, dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

1. Pantalón de estampados tipo Pixelado.

a. Descripción del Diseño: El pantalón de estampados tipo Pixelado es del modelo cargo, largo, con dos bolsillos inclinados en los laterales superiores del delantero, dos posteriores tipo ojal con tapa y dos tipo parche, uno en cada lateral de la pierna. Lleva cintas reguladoras a ambos lados. Los bota pie del pantalón llevan ojales, en cuyo interior se encuentra una cinta de ajuste, sujeta a la bota con atraque en su punto medio, sus extremos salen, cada uno por un ojal.

b. Confección y Costura: El pantalón de estampados tipo Pixelado está compuesto por cuatro piezas: dos delanteros y dos posteriores.

1. Los delanteros, lleva refuerzo rectangular a la altura de las rodillas. Lleva dos bolsillos laterales inclinados a 6 cm de la costura lateral, debidamente atracados y pespuntados a 0.7 cm del borde, lleva fondo de bolsillo de tela del color de la base, cerrado por fuera en Ov.5h con atraques en los extremos; cuya profundidad debe ser mínimo 6 cm. Por debajo del extremo inferior de la boca del bolsillo delantero. La garetta es doble, con un atraque final y pespunte, su unión es por medio de botones. Debajo de la garetta lleva una pieza adicional doble para los ojales, la cual esta reforzada con atraques, ubicados internamente entre cada ojal.

2. La pretina, es enteriza al delantero y posterior, con vista interna alrededor, pespuntada en todo el contorno, al borde y paralela a ésta según el

ancho de la vista interna. Lleva siete 5/7 pasa cintos (según el talle), de 2cm de ancho y 6.5cm terminado, equidistantes, dos delanteras, dos laterales y tres posteriores. Seguido a la costura de unión del delantero y del posterior, se sobrecose con dirección al posterior, un kit regulador compuesto por un pasador metálico tipo escalera (seguro dirigido hacia atrás) y una cinta hilera reguladora. El tiro de cintura largo a fin de facilitar su ajuste al cuerpo o la cintura del combatiente.

3. El refuerzo de las rodillas, es de forma rectangular respuntado al borde de sus extremos, sujeta a la pierna con un respunte en R1ag., ubicada a un tercio de cada lado. El refuerzo de las rodilleras lleva pequeñas tablas a la altura de la rodilla hacia la parte interna. El doble de la tabla, debe tomar el tejido de la pierna para que cumpla su función de facilitar al combatiente cuando éste se arrodilla para tomar posición o disparar. La parte inferior lleva abertura cerrada a lo largo con velcro verde mate.

4. Los posteriores, presenta dos bolsillos tipo ojal con una pestaña inferior de 1.2 cm, con aberturas en relación al talle uno a cada lado. Lleva tapa doble incrustada en preparado superior con respunte a 0.7 cm, el bolsillo ojal lleva atraques en ambosextramos. Los botones están ubicados a 3cm de la abertura del bolsillo como del extremo del mismo. La tapa de bolsillo es de dos piezas, unidas por una sola tela, es de base rectangular y respuntada al borde de su contorno, los ojales están ubicados en la tapa inferior. El forro del bolsillo es de tela a tono del fondo de la tela camuflada y se une desde la pretina, vacerrado por fuera en Ov.5h, mas atraques en los extremos, con una profundidad mínima de 16 cm, a partir de la boca.

5. El refuerzo de los posteriores: es de forma semicircular respuntada en R2ag. en todo su contorno, ubicado debajo de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio aproximado de 12cm. Las entrepiernas reforzadas, a fin de un mayor aguante ante el roce continuo y la transpiración propia del trabajo o el estar bajo tensión en combate.

6. Los bolsillos laterales: son dos, sobrepuestos, formados de dos piezas: un bolsillo, una tapa doble. El bolsillo es rectangular y termina en un fuelle lateral ubicado de la parte posterior del pantalón; tiene dos pliegues verticales, distribuidos equidistantemente, los cuales son respuntados al borde de todo su contorno. La boca es inclinada, con vista de 5cm de ancho respuntada en ambos bordes (arriba y abajo) en R1 ag., lleva dos botones a cada extremo. La tapa es de dos piezas, de tela doble, es de base rectangular y respuntada al borde de su contorno, su unión con el pantalón es por respunte en R1ag., los ojales están ubicados en la tapa inferior, está. La tapa va pegada en forma paralela a la boca de bolsillo. Los bolsillos laterales están ubicados entre el delantero y el posterior a la altura de la entre pierna.

7. Bolsillo lateral inferior: es de forma rectangular, siendo el ancho 10 cm, y la altura es de 18 cm, con fuelle en su base y en el lateral posterior. Lleva tapa simple con respunte a 0.7 cm y cerrado con velcro a lo ancho.

8. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 8 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques. Costurados con hilo color verde OTAN.

9. La unión de las partes, son con costuras tipo inglesa o cañón en la entrepierna y horcajadura; en los laterales, se unen con overlock de 5 hilos y respuntados en R2ag, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm. La unión de las partes internas y el tiro, es con cañón (doble cadena).

10. Los ojales, son bordados tipo rectangular (gota) y están perforados. Son un total de trece. Los ojales de la jareta son de orientación horizontal y el de los bolsillos orientación vertical.

11. Liga de 10 cm. de ancho, sobre la bota y el pantalón, a fin de ajustarlo al tobillo del combatiente y facilitar el colocarse y sacarse la bota con rapidez.

12. Acabado El pantalón de estampados tipo Pixelado estará planchado y libre de brillo.

Tabla de medidas

TALLE 36 38 40 42 44 46 48 50

CINTURA 38 40 42 44 46 48 50 52

CADERA 49 51 53 55 57 59 61 63

TIRO

DELANTERO 28 29 30 31 32 33 34 35

TIRO TRASERO 37 38 39 40 41 42 43 44

PIERNA/MUSLO 32 33 34 35 36 37 38 39

RODILLA 26,4 27,2 28 28,8 29,6 30,4 31,2 32

BOTA 22 22,5 23 23,5 24 24,5 25 25,5

LARGO

ENTREPIERNA. 78,5 79,5 80,5 81,5 81,5 81,5 81,5

Pantalón de estampados tipo Pixelado Rip Stop

2. Quepis Camuflado de estampados tipo Pixelado.

a. Descripción del Diseño: El quepis camuflado de estampados tipo Pixelado es la prenda de cabeza que comprende de una copa y visera.

b. Confección y Costura: Está compuesta por dos piezas: una copa y una visera:

1. La copa, formada por dos piezas: un platillo con base y una cenefa, con refuerzo interior de entretela adhesiva y forro de tela camuflada. En la base, lleva dos pares de ojajillos metálicos a la altura de las orejas, equidistantes en 3cm. El forro del platillo, tiene una costura horizontal y vertical centrada, que se cruzan formando un ángulo de 90°.

El platillo tiene forma ovalada de 8cm cada lado, se forma con un respunte tipo ribete de 2mm de espesor. La longitud equidistante de lado a lado del platillo es de 19cm. A la base, se le da forma trapezoidal con costuras internas, el frontal mide 5cm de altura y va disminuyendo proporcionalmente hasta llegar a los 4cm de altura del posterior.

La cenefa, va en forma de ribete, es de tela doble, mide 3.5cm de ancho, va cosida alrededor de los laterales, respuntada en todo su contorno.

2. La visera, es de tela doble con alma plástica, su parte media mide 7cm de ancho. Lleva ribete tipo cinta de tela camuflada en todo el borde, seguido de 6 pespuntos equidistantes en 7 mm, siguiendo su forma semicircular.
3. La unión de las partes, no presenta fruncidos y los ojajillos son de material anticorrosivo.
4. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques. Costurados con hilo color verde OTAN.

c. Rotulado: Cada quepis de estampados tipo Pixelado presenta una etiqueta de marca y una de talla.

d. Embalaje: Embalado dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. . Ajustarse a la muestra de la convocante.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

26. BUZO DE COLOR AZUL MARINO CON VIVO CELESTE.

Campera: de tela impermeable Orion, con forro de tela dyolen con cuello, combinado con añadido celeste en el pecho de 2 cm de ancho, dos bolsillos sin tapa en la parte inferior y un bolsillo en la parte interna lado derecho con cierre, con el escudo de la Fuerza Aérea en color amarillo y la inscripción FUERZA AEREA PARAGUAYA color celeste, bordado en el pecho lado izquierdo, con pretina media goma de la misma tela de 4 cm de ancho en ambos puños y en la cintura, cierre color azul en la parte delantera, al dorso a 50mm del cuello lleva una estampa reflectiva que representa el Distintivo de la FAP.

Pantalón de tela impermeable Orión, con forro de tela dyolen, con goma de 4 cm en la cintura, con vivo fino color celeste en los laterales de la pierna, dos bolsillo con cierre inclinado en la parte delantera, de 19 cm de abertura x 15 cm de fondo, con cierre en la bota manga de 18 cm, la pierna el lado derecho lleva una estampa defectiva que representa el Distintivo de la FAP. Ajustarse a la muestra de la convocante.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

27. CHAQUETILLA AZUL C/ PANTALON P/ASPIRANTE EFSOFAER (Masculino).

CHAQUETILLA: Tejido azul marino 100 % Poliéster-Panamá, con forro de seda en la parte interior, cuello tipo camisa, mangas largas, dos bolsillos grandes 15 cm x 18 cm con tabla y tapa en la parte inferior, con jareta delantera costura en hilo N° 0.50, buena terminación.

PANTALON: Tejido azul marino 100 % Poliéster-Panamá, corte recto, con dos bolsillos recto delantero de 15 cm de aberturay dos bolsillos embutidos en la parte trasera de 15 de profundidad y 14 cm de ancho con 2 botones, lleva 5 botones acríliconegro en la bragueta, ocho pasa cinto, cintura con entretela y forro, costura fina en hilo N° 0.50.

28. CHAQUETILLA AZUL C/ PANTALON P/ASPIRANTE EFSOFAER (Femenino).

CHAQUETILLA: Tejido azul marino 100 % Poliéster-Panamá, cuello tipo camisa, forro de seda en la parte interior, mangas largas, dos bolsillos grandes 15 cm x 18 cm con tabla y tapa en la parte inferior, con jareta delantera costura en hilo N° 0.50.

PANTALON: Tejido azul marino 100 % Poliéster-Panamá, corte recto, con dos bolsillos recto delantero de 15 cm de abertura y dos bolsillos embutidos en la parte trasera de 15 de profundidad y 14 cm de ancho con 2 botones, lleva 5 botones acrílico negro en la bragueta, ocho pasa cinto, cintura con entretela y forro, costura fina en hilo N° 0.50.

29. CHAQUETILLA BLANCA C/ PANTALON P/ASPIRANTE EFSOFAER (Femenino).

Chaquetilla: Tejido blanco 100 % poliéster Panamá, color blanco, con forro de seda en la parte interior, cuello tipo camisa, mangas largas, dos bolsillos grandes 15 cm x 18 cm con tabla y tapa en la parte inferior, con jareta delantera costura en hilo N° 0.50, buena terminación.

Pantalón: Tejido azul marino 100 % Poliéster-Panamá, corte recto, con dos bolsillos recto delantero de 15 cm de abertura y dos bolsillos embutidos en la parte trasera de 15 de profundidad y 14 cm de ancho con 2 botones, lleva 5 botones acrílico negro en la bragueta, ocho pasa cinto, cintura con entretela y forro, costura fina en hilo N° 0.50 y buena terminación.

30. CHAQUETILLA BLANCA C/ PANTALÓN P/ASPIRANTE EFSOFAER (Masculino).

Chaquetilla: Tejido blanco 100 % Poliéster-Panamá, color blanco, con forro de seda en la parte interior, cuello tipo camisa, mangas largas, dos bolsillos grandes 15 cm x 18 cm con tabla y tapa en la parte inferior, con jareta delantera costura en hilo N° 0.50, buena terminación.

Pantalón: Tejido azul marino 100 % Poliéster-Panamá, corte recto, con dos bolsillos recto delantero de 15 cm de abertura y dos bolsillos embutidos en la parte trasera de 15 de profundidad y 14 cm de ancho con 2 botones, lleva 5 botones acrílico negro en la bragueta, ocho pasa cinto, cintura con entretela y forro, costura fina en hilo N° 0.50 y buena terminación.

31. GORRA AZUL CON ACCESORIOS PARA ASPIRANTE EFSOFAER (Femenino).

Tela azul marino 100 % Poliéster-Panamá, la copa armada con un alto de 10 cm en el frente y 9 cm en la parte de atrás. Visera de 8 cm de ancho y pegado por el cuerpo de la gorra en la parte de atrás y bajando paulatinamente hasta formar la visera de 4,5 cm de ancho en el frente. Carrilera charolado color negro con botón negro, tafilete de Cuerina y forro de tela color azul, pretina de 2 cm color azul de la misma tela. Ala dorada de Fuerza Aérea bordada en hilo gusanillo bricado dorado encima de pana negra y cucarda tricolor de metal en la parte frontal, porta nombre interior transparente de plástico blando.

32. GORRA AZUL CON ACCESORIOS PARA ASPIRANTE EFSOFAER (Masculino).

Tela azul marino 100 % Poliéster-Panamá, armaje de plástico, visera y carrilera charolado color negro, carrilera negro con dos botones dorados de la Fuerza Aérea, tafilete de Cuerina de 3 cm y forro de tela color negro, cinta hilera de 3 cm color azul alrededor de la base de la gorra. Ala dorada de Fuerza Aérea bordada en hilo gusanillo bricado dorado encima de pana negra y cucarda tricolor de metal en la parte frontal, porta nombre interior transparente de plástico blando.

33. GORRA DE LANA.

Confeccionado con hilo de lana de color negro, tamaño mediano y grande, costura fina y buena terminación, con etiqueta de marca y talle.

34. SACO SMOKIN CON PANTALÓN PARA MOZO COLOR NEGRO.

Saco tejido de gabardina 100% poliéster, color negro, cuello con solapa, dos bolsillos embutidos grandes de 14 cm de ancho en la parte inferior y un bolsillo embutido chico de 10 cm de ancho en el pecho lado izquierdo, confección estilo smoking, con tres botones chicos en la manga y un botón grande en el frente, costura en hilo N° 0.50. Pantalón de vestir color negro.

35. MEDIA BLANCA C/VIVO CELESTE.

Media $\frac{3}{4}$, 100% algodón de primera calidad, color blanco con tres franjas horizontales de color celeste en la bocamanga, lleva dos alas color celeste en cada lado, que representa el distintivo de la FAP.

36. PANTALONCITO AZUL CON VIVO CELESTE.

Pantalón corto, color azul marino, de tela impermeable Orion, gramaje 121 g/m², con bolsillos laterales y vivos celestes en los costados externos, con cierre, escudo de la Fuerza Aérea bordado en la pierna delantera izquierda, con goma de 4 cm de ancho y cordón regulador, combinado entre piernas de 11 cm y al costado con 6cm, con tajo de 7cm, talles varios, en la pierna derecha lleva una estampa reflectiva que representa el distintivo de la FAP.

37. TRAJE DE GALA PARA OFICIAL SUB ALTERNO CON CHARRETERA.

Chaqueta: guerrera tejido 100% poliéster panamá, en color azul marino, mangas largas con un galon de pana negra de 14 x 8 cm en la boca manga de cada lado, contorneado su borde superior y las carteras con un endentado con gusanillo plateado con dos ojajillos para botones en cada puño con cuello recto de pana de 3,5 cm contorneando con un endentado bordado con gusanillo plateado en los hombros lleva dos pasantes de 1, 5 cm para la charretera, sin bolsillo con 7 ojales frontales para botones grandes grandes y 07 ojajillos, con jareta porta botones delantera lado derecho, con zuzón o pinza en el frente, desde el bajo pecho hasta el talle. En la espalda corte militar con espaldín y costadillo; de cintura hacia abajo martillete de pana negra contorneado con un endentado bordado con gusanillo plateado de 10 mm con ojajillos para 3 botones a cada lado, separados por un tajo en el medio de 24 cm., con costura fina en hilo 0,50, de excelente terminación.

Pantalón; será de la misma tela de la chaqueta, con una franja color azul aeronáutico en los laterales de 35 mm de ancho cada lado

Charretera; charretera rigida bordada en hilo de gusanillo plateado, serán de color azul aeronáutico de tela 100% poliéster panamá con una media luna de metal dorado y un galon plateado semejante a los pasadores de la guerrera. Los distintivos correspondientes al grado de la jerarquía militar estarán formados por estrellas bordadas plateadas en hilo de gusanillo plateado de 20 mm de diámetro.

38. TRAJE DE GALA PARA OFICIAL SUPERIOR CON CHARRETERA.

Chaqueta: guerrera tejido 100% poliéster panamá, en color azul marino, mangas largas con un galon de pana negra de 14 x 8 cm en la boca manga de cada lado, contorneado su borde superior y las carteras con un endentado con gusanillo dorado con dos ojajillos para botones en cada puño con cuello recto de pana de 3,5 cm contorneando con un endentado bordado con gusanillo dorado en los hombros lleva dos pasantes de 1, 5 cm para la charretera, sin bolsillo con 7 ojales frontales para botones grandes grandes y 07 ojajillos, con jareta porta botones delantera lado derecho, con zuzón o pinza en el frente, desde el bajo pecho hasta el talle. En la espalda corte militar con espaldín y costadillo; de cintura hacia abajo martillete de pana negra contorneado con un endentado bordado con gusanillo dorado de 10 mm con ojajillos para 3 botones a cada lado, separados por un tajo en el medio de 24 cm., con costura fina en hilo 0,50, de excelente terminación.

Pantalón; será de la misma tela de la chaqueta, con dos franja color azul aeronáutico en los laterales de 35 mm de ancho cada lado

Charretera; charretera rigida bordada en hilo de gusanillo dorado, serán de color azul aeronáutico de tela 100% poliéster panamá con una media luna de metal dorado y un galon dorado semejante a los pasadores de la guerrera. Debajo de la media luna de metal dorado, se agregaran canelones dorados finos de 80mm de largo. Los distintivos correspondientes al grado de la jerarquía militar estarán formados por estrellas doradas de 20 mm de diametro y el distintivo de la FAP bordada en hilo de gusanillo de oro.

39. TRAJE DE GALA PARA OFICIAL GENERAL.

Guerrera: Tejido 100% Poliéster Panamá, en color Azul Marino, mangas largas, con un galón de pana negra de 14 cm x 8 cm. en la boca manga de cada lado, contorneado su borde superior y las carteras con un endentado con gusanillo de oro de 10 mm y paralelo al 5mm un endentado de laurel y roble de 40 mm bordado con gusanillo de oro, dos ojajillos para botones en cada puño; con cuello recto de pana de 3,5cm, contorneando con un endentado bordado con gusanillo de oro de 10 mm, en el campo a 5 mm del endentado, en el antorchado figuraran ramas de laureles y robles de 25 mm, bordado con hilo de gusanillo de oro, en los hombros lleva dos pasantes de 1, 5 cm para la charretera, sin bolsillos, con 07 (siete) ojales frontales, de 25 mm para botones grandes y 07 ojajillos, con jareta porta botones delantera lado derecho, con zuzón o pinza en el frente, desde el bajo pecho hasta el talle. En la espalda corte militar con espaldín y costadillo; de cintura hacia abajo martillete de pana negra contorneado con un endentado bordado con gusanillo de oro de 10 mm con ojajillos para 3 botones a cada lado, separados por un tajo en el medio de 24 cm., con costura fina en hilo 0,50, de excelente terminación.

Pantalón: Tejido 100% Poliéster Panamá, en color Azul Marino, corte recto, con dos bolsillos rectos delantero de 16 cm. De abertura y dos bolsillos embutidos en la parte trasera de 15 cm. de prof. y 12 cm. de ancho, con 1 botón a cada lado y ojajillos en el medio, lleva cierre metálico color azul marino, 08 pasa cintos, cintura con entretela forrado; con doble franja de galón dorado de 3,5 cm de ancho a ambos lados de la

costura lateral recta. Costura fina en hilo N° 0.50 y excelente terminación.

40. CAMISACO PARA CHOFER Y SEGURIDAD

Camisa mangas largas con regulador de puño y tres botones color gris. tela ristop algodón 100%, cuello simple, sin canesú en la parte superior lleva dos bolsillos chicos emparchados con tapa y dos botones color gris, y en la parte inferior dos bolsillos grandes emparchados con fuelle, tapa y dos botones gris grande; jareta delantera, cordón regulador en la cintura, con bolsillo interior con cierre, con costura en hilo nro 0,50 fabricado bajo especificación estadounidense militares, norma 8415-01-084-164

41. TOALLA RISSO.

Tela Riso 100 % algodón, color azul marino, medida 150 cm de largo y 70 cm de ancho, con costura en dobladillo normal en los costados en hilo 0,50. Con ribete.

42. CINTO DE CÁÑAMO AZUL.

De cáñamo azul de 3 cm de ancho y 110 cm de largo con hebilla y puntera de metal plateada.

43. COLCHÓN C/ FORRO.

Colchón confeccionado con espuma de densidad 20 como mínimo certificada por el fabricante, de 190 cm de largo, 80 cm de ancho y de 15 cm de espesor, con forro de tela algodón nacional. El proveedor deberá presentar la certificación del fabricante al momento de la entrega.

44. EDREDÓN DOBLE FAZ.

Doble faz, brin azul y tela polar azul marino, 2,20 mts de largo x 1,50 mts de ancho, contenido de guata de 20 mm de espesor, deberá estar cocido en cuadro de 30 x 30 cm en todo el edredón, terminación costura escondido.

45. ESCUDO PARA PABELLÓN NACIONAL 20CM DE DIAMETRO.

Bandera Paraguaya en tela diolen con Escudo, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 11400/2013, aplique en el anverso y reverso de 20 cm de diámetro. Ajustarse a la muestra de la convocante.

46. ESCUDO PARA PABELLÓN NACIONAL 30CM DE DIAMETRO.

Bandera Paraguaya en tela diolen con Escudo, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 11400/2013, aplique en el anverso y reverso de 30 cm de diámetro. Ajustarse a la muestra de la convocante.

47. INSIGNIA DE UNIDAD.

Insignia de tela azul 9 cm de largo y 7 cm de ancho, con borde en bordado con hilo amarillo, descripción de COMFAER, BAT y SP en la insignia y bordado de un ALA insignia del COMFAER en color amarillo, con cierre magnético en el reverso. Ajustarse a la muestra de la convocante.

48. ESCUDO PARA PABELLÓN NACIONAL 25 CM DE DIAMETRO.

Bandera Paraguaya en tela diolen con Escudo, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 11400/2013, aplique en el anverso y reverso de 25 cm de diámetro. Ajustarse a la muestra de la convocante.

49. ESTANDARTE DE GALA DE LA FUERZA AÉREA.

Confeccionado en tela de seda en tejido doble y refuerzo de tela resistente en el interior, de 1,25 mts de largo x 0,65 mts de ancho, color azul Francia, sin flecos en el entorno, con el escudos de la Fuerza Aérea a ambos lados, bordado en un diámetro de 30 cm, con la inscripción FUERZA AEREA PARAGUAYA en forma semicírculo a ambos lado alrededor del distintivo en la parte superior, con letras de 5 cm de altura, dos cintas de tejido fuerte de la misma tela, de 15 cm de largo cada una, para

unir al asta. Ajustarse a la muestra de la convocante.

50. ESTANDARTE DE GALA DE LAS GRANDES UNIDADES.

Confeccionado en tela de seda en tejido doble y refuerzo de tela resistente en el interior, de 1,25 mts de largo x 0,65 mts de ancho, color azul Francia, sin flecos en el entorno, con el escudos de la unidad a ambos lados, bordado en un diámetro de 30cm, con la inscripción de la unidad a que corresponde en forma de semicírculo alrededor del distintivo en la parte superior, con letras de 5 cm de altura, dos cintas de tejido fuerte de la misma tela, de 15 cm de largo cada una, para unir al asta.

Ajustarse a la muestra de la convocante.

51. ROPA DE CAMA (SABANA Y FUNDA PARA ALMOHADA)

FUNDA: De tela azul marino 100% algodón, 75 cm de largo x 45 cm de ancho, con costura en dobladillo normal en hilo n° 0.50, con abertura y con tapa en uno de los lados. SABANA: De tela azul marino 100% algodón, 240 cm de largo x 150 cm de ancho, con costura en dobladillo normal en hilo N° 0,50.

52. CORDON AMARILLO PARA PLANA.

Cordón trenzado de dos hilos de color amarillo para uniforme de gala, de 125 cm de largo, con doble punta de metal dorado, cada una colgada de un cordón de 17 cm de largo, con doble círculo de un cordón de 75 cm.

53. PABELLÓN DE COMANDANTE.

De tela gross seda o rayón en tejido doble de color azul Francia, 80 cm de largo y 60 de ancho, bordado de 4 estrellas e insignia de la Fuerza Aérea en color amarillo en la parte central en ambas caras, costura en hilo 0,50 reforzada, con 3 cintas sujetadores. Ajustarse a la muestra de la convocante.

54. BOTA PM COLOR NEGRO (PAR).

Caño largo de cuero hidrófugo negro, con forro de tela en la parte interna de la puntera, punta dura y contrafuerte conformado de material resina termoplástica, lengua de cuero tipo fragua, refuerzo acolchado con cuero en la boca del caño, refuerzo en la cordonera y en la base del talón, plantillas de goma con entre suela de goma eva de 6 mm pegado y con costura completa en los bordes en hilo encerado N° 6, contra plantilla de suela descarnada curtido al vegetal, cordón negro de 2 mts, 18 ojajillos negro de metal remachado por calzado, 2 respiraderos de metal

por calzado. Ajustarse a la muestra de la convocante.

55. ZAPATILLA DE GOMA. (PAR)

De goma con entre dedos, resistente para alto tránsito, color oscuro.

56. ZAPATÓN. (PAR)

Caño corto, cuero negro de primera hidrófugo, con forro de tela en la parte interna de la puntera, lengua de vaqueta de primera, refuerzo con cuero y acolchado en la parte superior del caño, contra fuerte en el talón y punta dura conformado con resina termoplástico, refuerzo por dentro en la cordonera, refuerzo por fuera en el talón, plantillas de goma tipo enchufado, pegado y con costura en hilo encerado N° 6, contra plantilla de suela descarnada curtidura al vegetal, cordón negro de 110 cm, 10 ojajillos negro de metal remachado por calzado.

57. CALZADO DEPORTIVO DE CUERO. (PAR)

Cuero negro vaca sport, plantilla para fútbol suizo de goma pegado y costurado en hilo encerado N° 6, con plantilla box Flex y contra plantilla acolchado de material antimicótico, cordonera reforzada con cuero, con 12 agujeros por calzado y cordón negro de 130 cm.

58. CUERINA PARA TAPIZADO EN ROLLOS DE 50 METROS COLORES VARIOS

Cuerina en colores varios, 1.0 diseño fox, para uso de tapicería, con revestimiento de lienzo en la parte interna, de 1,5 mts de ancho.

59. CUERO BLANCO

Cuero vacuno en plancha de 25 pies cuadrado de aproximadamente, de 3 milímetros de grosor.

SETAM

60. TRAJE DE VUELO.

Característica MIL-C83141A, modelo CWU-27/P FLIGHT SUIT, con 92% NOMEX fiber, 5% KEVLAR fiber, and 3% P-140 anti-static fiber. Con cierre delantero frontal de tiro a cuello; dos bolsillos de pecho cerrado cerrado con cierre, porta nombre con cierre magnético en el pecho lado izquierdo; bolsillo múltiple con porta lápices en manga izquierda delantera superior; apretador con cierre magnético en los puños y en la cintura; bolsillo con broche a presión en el muslo izquierdo para cuchillo. Dos bolsillos más abajo del remiendo de la pierna cerrados con cierre en las piernas. Todos los cierres tipo grava nomex. Tamaño conforme a pedido.

61. TRAJE CAMUFLAJE C/KEPIS.

a. Camisa de estampados tipo Pixelado : La camisa de estampados tipo Pixelado es del modelo casaca de corte y base recta, presenta cuello tipo neru de puntas rectas, con cruce; con mangas largas, bolsillos y refuerzo en los codos; lleva presillas en los puños y espalda para el entalle, así mismo, presenta bolsillos delanteros superiores inclinados.

b. Confección y Costura.: Llevará dos bolsillos en el pecho que estarán ladeados para facilitar su acceso. También tendrán

un bolsillo porta bolígrafos con tres compartimentos en la manga izquierda a la altura del antebrazo. La camisa no deberá tener un largor de hasta la falange, debiendo cubrir la totalidad de los bolsillos laterales del pantalón.

La camisa de estampados tipo Pixelado está formada por seis piezas: un cuello, dos mangas, dos delanteros y una espalda.

1. El cuello: es tipo neru de puntas rectas, formado de una sola pieza indeformable, de doble tela, debidamente respuntado en su contorno, a 2 mm del borde, mide 5 cm de ancho y 10 cm de prolongación; en cuyo extremo y del derecho, va pegado con costura alrededor de 1 aguja, un cierre velcro (de alta consistencia) de 5 cm x 3.5cm, en el revés, va otra pieza de velcro de 7 cm x 3.5 cm, con mismo sistema de pegado, el cual sirve para cerrado y ajuste con la pieza de velcro de 7 cm x 3.5cm,

que va pegado a parte del cuello sobre la cual se apoya la prolongación. A 3.5 cm del centro delantero izq., va centrado en cuello, otra pieza de velcro de 5 cm x 3.5cm, para sostener prolongación de cuello doblada sobre sí misma.

2. Los delanteros: formado por dos piezas de base recta, con vista delantera sobrehilada que mide terminado 7 cm de ancho en su parte inferior, el cual se une con la costura de los hombros donde debe tener 5 cm terminado de ancho (como mínimo); cuyo lado izquierdo (de quien viste) lleva sujeto un carterón tipo oculto, por el cual van los 5 ojales; la vista va pegada al delantero y respuntada al borde con R1ag., y otro respunte en R1ag., siguiendo el borde de la vista; el delantero derecho lleva los botones; sujetando el delantero con el carterón oculto, van 3 atraques verticales, ubicados a 1.5 cm del borde,

distribuidos en ambos extremos y uno en el centro superior. Los botones son colocados equidistantemente, desde la parte superior. El refuerzo de los ojales es respuntado en todo su contorno.

3. Los bolsillos del delantero: son dos, uno a cada lado, del tipo Parqué, ubicados de manera oblicua (a 45°) y alineados uno con el otro, presentan fuelle en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle) lleva cartera con velcro de 14 cm x 2 cm para el cerrado. La tapa es una sola pieza, con respunte de 0.7cm en todo su contorno y atraques respectivos; por la tapa va sujeta con dos botones de color verde musgo acrílico, con costura alrededor en una aguja. En la parte inferior lleva un ojal y fuelle para desagüe.

4. La espalda: formada por tres piezas, dos laterales y una central. En cada unión del lateral con el central, a partir del hombro hasta a 5cm por debajo de la sisa, lleva un pliegue tipo fuelle de 3 cm de profundidad terminado como mínimo. La unión de los laterales es con costura tipo inglesa o cañón, con atraques del cm en cada extremo de los fueles. A 14 cm de la base, en la unión de la espalda con los delanteros, se coloca a cada extremo una presilla de ajuste de forma poligonal, terminada en punta, con un ojal en su extremo, asimismo, en la espalda se cosen tres botones, el primero a 7 cm de la costura de unión y el segundo a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo.

5. Las mangas: son largas de dos piezas unidas con costura inglesa o cañón, en el puño lleva una presilla reguladora de 9 cm de largo y 5.5 cm de ancho, la cual termina en punta y lleva un ojal. El puño lleva tres botones, el primer botón se cose a la altura del ojal de la presilla, el segundo botón a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo. Cada manga presenta refuerzo trapezoidal a la altura del codo de 20 cm de altura, 24 cm de base mayor y 21 cm de base menor, con abertura superior cerrada con velcro, e inferior con abertura de 5cm.

6. Los bolsillos superiores de las mangas: están ubicados de manera ligeramente oblicua (aproximadamente 25°), a 5 cm de la costura de unión

de los hombros, son rectangulares tipo parche, presentan fuelle en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle). Cada bolsillo mide 15, 5 cm de largo y 12 cm de ancho. Lleva respunte al borde en todo su contorno y atraque en extremo de lateral inferior. La tapa es de una sola pieza de doble tela, mide 6 cm de ancho, lleva respunte de 0.7 cm en todo su contorno y velcro para el cerrado, en el centro del lado inferior de la tapa, lleva cinta gross

doblada de 2cm por 2 cm terminado; en los mismos bolsillos y tapas de las mangas, deberán llevar velcro (cierre magnético) para fijar en los mismos el distintivo de la unidad a que pertenece y otros distintivos como así también la bandera nacional.

Con ella se proporciona al combatiente un elemento de reconocimiento amigo-enemigo.

7. El porta lapicero, ubicado encima por dentro del bolsillo de la manga y bajo el velcro (cierre magnético) que lleva sobre el bolsillo izquierdo, pegado por tela de la manga, es tipo parche, de forma rectangular, mide 13 cm de largo por 9 cm de ancho, está dividido por una costura recta, en tres sectores equidistantes y lleva atraque en recta en cada extremo.

8. Los ojales, son tipo rectangular o gota, debidamente bordados (bordado tupido) y perforados. Los botones deben estar ajustados a la tela con varias pasadas para asegurar que no se desprendan con facilidad.

9. Las costuras: son de puntadas regulares y uniformes de 9 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques. Costurados con hilo color verde OTAN.

10. La unión de las partes y el cerrado de las mangas, son con costuras tipo inglesa (a dos agujas) o cañón, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm.

11. Otros velcros: debe llevar así mismo, en cada delantero, centrado por bolsillo y a 1 cm de extremo de la tapa; velcro recto de 12 cm por 2cm. En delantero izq., de quien viste, a 9 cm de inicio de carterón escondido, velcro de 5cm por 4 cm. El velcro debe ser de color verde del tono predominante del estampado de la tela, sin añadidos (debe ser de una sola pieza), pegado al tejido en hilo al tono del velcro.

12. Acabado.

Camisa de estampados tipo Pixelado vaporizada y planchada libre de brillo, tanto el cuello como los bolsillos están debidamente armados y alineados.

c. Cuadro de Medidas por Tallas.

TALLE 36 38 40 42 44 46 48 50

Pecho 54 56 58 60 62 64 66 68

Cintura 52 54 56 58 60 62 64 66

Cadera 55 57 59 61 63 65 67 69

Hombro 43 45 47 49 51 53 55 57

Largo Manga 63 63,5 64 64,5 65 65,5 66 66,5

Puño Manga 16 16,5 17 17,5 18 18,5 19 19,5

Largo tras. Centro esc. 79 80 81 82 83 84 85 86

Nota: Las medidas están dadas en cm.

d. Distintivos: Se usará por el bolsillo izquierdo bajo la tapa el distintivo de la Bandera Paraguaya, bordado sobre un paño de tela, cuya dimensión de 6,2 cm x 7 cm; enmarcado con bordillo de 0,3 cm en color negro, en los bordes, confeccionado con tres franjas horizontales con los colores Rojo, Blanco y Azul de 1,3 cm cada uno en orden decreciente, en cuyo paño blanco ostentará el Escudo Nacional de 1,2 cm de diámetro, con un reborde en color negro, y en la parte inferior una cuarta franja horizontal de 1,3 cm con fondo negro y letras de 0,8 cm x 0,6 cm en color blanco con la inscripción centralizada Paraguay, separada de las demás por una línea de color negro de 0,3 cm, adherido sobre cierre magnético de color verde. Cierre magnético color negro de 12 cm x 2,5 cm encima de ambos bolsillos.

e. Rotulado: Cada camisa de estampados tipo Pixelado, presenta una etiqueta de marca y una de talla.

f. Embalaje: Cada camisa de estampados tipo Pixelado se colocará conjuntamente con el pantalón de la misma tela y talla, dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

1. Pantalón de estampados tipo Pixelado.

a. Descripción del Diseño: El pantalón de estampados tipo Pixelado es del modelo cargo, largo, con dos bolsillos inclinados en los laterales superiores del delantero, dos posteriores tipo ojal con tapa y dos tipo parche, uno en cada lateral de la pierna. Lleva cintas reguladoras a ambos lados. Los bota pie del pantalón llevan ojales, en cuyo interior se encuentra una cinta de ajuste, sujeta a la bota con atraque en su punto medio, sus extremos salen, cada uno por un ojal.

b. Confección y Costura: El pantalón de estampados tipo Pixelado está compuesto por cuatro piezas: dos delanteros y dos posteriores.

1. Los delanteros, lleva refuerzo rectangular a la altura de las rodillas. Lleva dos bolsillos laterales inclinados a 6 cm de la costura lateral, debidamente atracados y respuntados a 0.7 cm del borde, lleva fondo de bolsillo de tela del color de la base, cerrado por fuera en Ov.5h con atraques en los extremos; cuya profundidad debe ser mínimo 6 cm. Por debajo del extremo inferior de la boca del bolsillo delantero. La galleta es doble, con un atraque final y respunte, su unión es por medio de botones. Debajo de la galleta lleva una pieza adicional doble para los ojales, la cual esta reforzada con atraques, ubicados internamente entre cada ojal.

2. La pretina, es enteriza al delantero y posterior, con vista interna alrededor, respuntada en todo el contorno, al borde y paralela a ésta según el ancho de la vista interna. Lleva siete 5/7 pasa cintos (según el talla), de 2cm de ancho y 6.5cm terminado, equidistantes, dos delanteras, dos laterales y tres posteriores. Seguido a la costura de unión del delantero y del posterior, se sobrepose con dirección al posterior, un kit regulador compuesto por un pasador metálico tipo escalera (seguro dirigido hacia atrás) y una cinta hilera reguladora. El tiro de cintura largo a fin de facilitar su ajuste al cuerpo o la cintura del combatiente.

3. El refuerzo de las rodillas, es de forma rectangular respuntado al borde de sus extremos, sujeta a la pierna con un respunte en R1ag., ubicada

a un tercio de cada lado. El refuerzo de las rodilleras lleva pequeñas tablas a la altura de la rodilla hacia la parte interna. El doble de la tabla, debe tomar el tejido de la pierna para que cumpla su función de facilitar al combatiente cuando éste se arrodilla para tomar posición o disparar. La parte inferior lleva abertura cerrada a lo largo con velcro verde mate.

4. Los posteriores, presenta dos bolsillos tipo ojal con una pestaña inferior de 1.2 cm, con aberturas en relación al talle uno a cada lado. Lleva tapa doble incrustada en preparado superior con pespunte a 0.7 cm, el bolsillo ojal lleva atraques en ambosextremos. Los botones están ubicados a 3cm de la abertura del bolsillo como del extremo del mismo. La tapa de bolsillo es de dos piezas, unidas por una sola tela, es de base rectangular y respuntada al borde de su contorno, los ojales están ubicados en la tapa inferior. El forro del bolsillo es de tela a tono del fondo de la tela camuflada y se une desde la pretina, vacerrado por fuera en Ov.5h, mas atraques en los extremos, con una profundidad mínima de 16 cm, a partir de la boca.

5. El refuerzo de los posteriores: es de forma semicircular respuntada en R2ag. en todo su contorno, ubicado debajo de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio aproximado de 12cm. Las entrepiernas reforzadas, a fin de un mayor aguante ante el roce continuo y la transpiración propia del trabajo o el estar bajo tensión en combate.

6. Los bolsillos laterales: son dos, sobrepuestos, formados de dos piezas: un bolsillo, una tapa doble. El bolsillo es rectangular y termina en un fuelle lateral ubicado de la parte posterior del pantalón; tiene dos pliegues verticales, distribuidos equidistantemente, los cuales son respuntados al borde de todo su contorno. La boca es inclinada, con vista de 5cm de ancho respuntada en ambos bordes (arriba y abajo) en R1 ag., lleva dos botones a cada extremo. La tapa es de dos piezas, de tela doble, es de base rectangular y respuntada al borde de su contorno, su unión con el pantalón es por pespunte en R1ag., los ojales están ubicados en la tapa inferior, está. La tapa va pegada en forma paralela a la boca de bolsillo. Los bolsillos laterales están ubicados entre el delantero y el posterior a la altura de la entre pierna.

7. Bolsillo lateral inferior: es de forma rectangular, siendo el ancho 10 cm, y la altura es de 18 cm, con fuelle en su base y en el lateral posterior. Lleva tapa simple con pespunte a 0.7 cm y cerrado con velcro a lo ancho.

8. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 8 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques. Costurados con hilo color verde OTAN.

9. La unión de las partes, son con costuras tipo inglesa o cañón en la entrepierna y horcajadura; en los laterales, se unen con overlock de 5 hilos y respuntados en R2ag, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm. La unión de las partes internas y el tiro, es con cañón (doble cadena).

10. Los ojales, son bordados tipo rectangular (gota) y están perforados. Son un total de trece. Los ojales de la jareta son de orientación horizontal y el de los bolsillos orientación vertical.

11. Liga de 10 cm. de ancho, sobre la bota y el pantalón, a fin de ajustarlo al tobillo del combatiente y facilitar el colocarse y sacarse la bota con rapidez.

12. Acabado El pantalón de estampados tipo Pixelado estará planchado y libre de brillo.

Tabla de medidas

TALLE 36 38 40 42 44 46 48 50

CINTURA 38 40 42 44 46 48 50 52

CADERA 49 51 53 55 57 59 61 63

TIRO

DELANTERO 28 29 30 31 32 33 34 35

TIRO TRASERO 37 38 39 40 41 42 43 44

PIERNA/MUSLO 32 33 34 35 36 37 38 39

RODILLA 26,4 27,2 28 28,8 29,6 30,4 31,2 32

BOTA 22 22,5 23 23,5 24 24,5 25 25,5

LARGO

ENTREPIERNA. 78,5 79,5 80,5 81,5 81,5 81,5 81,5

Pantalón de estampados tipo Pixelado Rip Stop

2. Quepis Camuflado de estampados tipo Pixelado.

a. Descripción del Diseño: El quepis camuflado de estampados tipo Pixelado es la prenda de cabeza que comprende de una copa y visera.

b. Confección y Costura: Está compuesta por dos piezas: una copa y una visera:

1. La copa, formada por dos piezas: un platillo con base y una cenefa, con refuerzo interior de entretela adhesiva y forro de tela camuflada. En la base, lleva dos pares de ojallitos metálicos a la altura de las orejas, equidistantes en 3cm. El forro del platillo, tiene una costura horizontal y vertical centrada, que se cruzan formando un ángulo de 90° . .

El platillo tiene forma ovalada de 8cm cada lado, se forma con un pespunte tipo ribete de 2mm de espesor. La longitud equidistante de lado a lado del platillo es de 19cm. A la base, se le da forma trapezoidal con costuras internas, el frontal mide 5cm de altura y va disminuyendo proporcionalmente hasta llegar a los 4cm de altura del posterior.

La cenefa, va en forma de ribete, es de tela doble, mide 3.5cm de ancho, va cosida alrededor de los laterales, respuntada en todo su contorno.

2. La visera, es de tela doble con alma plástica, su parte media mide 7cm de ancho. Lleva ribete tipo cinta de tela camuflada en todo el borde, seguido de 6 pespuntos equidistantes en 7 mm, siguiendo su forma semicircular.

3. La unión de las partes, no presenta fruncidos y los ojallitos son de material anticorrosivo.

4. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son

tirantes ni cortan la tela y presentan atraques. Costurados con hilo color verde OTAN.

c. Rotulado: Cada quepis de estampados tipo Pixelado presenta una etiqueta de marca y una de talla.

d. Embalaje: Embalado dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. . Ajustarse a la muestra de la convocante.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

62. REMERA DE ALGODÓN COLOR AZUL MARINO

Remera: 100% algodón, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo, color azul marino, mangas cortas, diseño bordado del logo del Grupo de Transporte Aéreo en el pecho lado izquierdo, portanombre con el grado lado derecho, y distintivo bordado del Escuadrón de Materiales en la manga lado derecho, conforme a pedido.

63. PANTAON COLOR AZUL

Pantalón: 65% poliéster - 35% algodón. adelante: costura central; bolsillos inclinados en costados; bolsillos de parche con pliegue horizontal y cartera, con sobrebolsillo en delantero; bragueta con cremallera. Trasero: canesú; bolsillos con cartera. Cintura: cinturilla con 1 botón; 5 pasadores. Bajo: dobladillo con pespunte normal. color azul. Tamaño conforme a pedido.

64. CAMPERA TIPO ROMPEVIENTO COLOR AZUL

Campera tipo rompeviento color azul oscuro con logotipo bordado del Grupo de Transporte Aereo Militar, Tamaño conforme a pedido.

65. CAMPERA TIPO ROMPEVIENTO COLOR BORDO

Campera tipo rompeviento color bordo, con logotipo bordado del SETAM, Tamaño conforme a pedido.

66. REMERA CON CUELLO

Remera con Cuello, color bordo, en tela pique, con botones en frente, con logotipo del SETAM bordado. Tamaño conforme a pedido

67. REMERA DE ALGODÓN

Remeras blancas de algodón mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como minino. Costura reforzadas. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Tejidos 100% algodón. Tamaño P, M, G y XG.

COMREGAER

68. TRAJE AZUL PARA TRABAJO.

Chaqueta: De tela Poli Cotton, 65% poliéster y 35% algodón, color azul marino, mangas largas, con regulador de puño con dos botones acrílico negro, refuerzo de 22 cm x 25 cm en los codos, cuello simple, sin canesú, parte delantera superior lado izquierdo lleva un bolsillo emparchado sin tapa de 13 cm x 16 cm, en la parte inferior lleva dos bolsillos de 17 cm x 18 cm con fuelle, tapa y dos botones acrílico negro, doble jareta delantera con cuatro botones acrílico negro, con un regulador de cintura a cada lado con dos botones cada uno, con costura doble en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talla en el cuello.

Pantalón: De tela Poli Cotton, 65% poliéster y 35% algodón, color azul marino, corte recto, dos bolsillos delantero inclinado de 18 cm x 30 cm, en los costados de la rodilla lleva dos bolsillos grandes con dos tablas, fuelle, tapa y dos botones, en la parte trasera lleva dos bolsillos de 14 cm x 19 cm, embutido, con tapa y dos botones, ocho pasa cintos, cintura de 4 cm de ancho, cinco botones acrílico negro con doble jareta delantera, con refuerzo en la entropierna y rodilla tipo emparchado(diseño americano), con costura doble en ambos laterales de la pierna en hilo N° 0.50, con etiqueta de marca y talla en la cintura.

Quepis: De tela Poli Cotton, 65% poliéster y 35% algodón, color azul marino, diseño americano con forro, con visera en plástico, con dos ojalillos a ambos lados y costura en hilo número 0,5, con etiqueta de marca y talla en el interior.

Deberá contener en la parte del costado, internamente, en formato etiqueta, la siguiente inscripción:

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

BRIGADA LOGISTICA FAP- DENUNCIA AL 021 689-2127.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble. En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

69. MEDIA DE TOALLA. (PAR)

Media $\frac{3}{4}$, 100 % algodón y buena terminación, color azul marino o negro.

70. CORDÓN AMARILLO PARA PLANA.

Cordón trenzado de dos hilos de color amarillo para uniforme de gala, de 125 cm de largo, con doble punta de metal dorado, cada una colgada de un cordón de 17 cm de largo, con doble círculo de un cordón de 75 cm.

71. ESCUDO PARA PABELLÓN NACIONAL 20CM DE DIAMETRO.

Bandera Paraguaya en tela diolen con Escudo, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 11400/2013, aplique en el anverso y reverso de 20 cm de diámetro. Ajustarse a la muestra de la convocante.

72. ESCUDO PARA PABELLÓN NACIONAL 25CM DE DIAMETRO.

Bandera Paraguaya en tela diolen con Escudo, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 11400/2013, aplique en el anverso y reverso de 25 cm de diámetro. Ajustarse a la muestra de la convocante.

73. ESCUDO PARA PABELLÓN NACIONAL 30CM DE DIAMETRO.

Bandera Paraguaya en tela diolen con Escudo, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 11400/2013, aplique en el anverso y reverso de 30 cm de diámetro. Ajustarse a la muestra de la convocante.

74. ROPA DE CAMA (SABANA Y FUNDA PARA ALMOHADA)

FUNDA: De tela azul marino 100% algodón, 75 cm de largo x 45 cm de ancho, con costura en dobladillo normal en hilo n° 0.50, con abertura y con tapa en uno de los lados. SABANA: De tela azul marino 100% algodón, 240 cm de largo x 150 cm de ancho, con costura en dobladillo normal en hilo N° 0,50.

75. ALMOHADA.

Almohada confeccionada con espuma (densidad 9 o superior) certificada por el fabricante, de 55 cm de largo, 30 cm de ancho y de 10 cm de espesor, con forro de tela algodón nacional. El proveedor deberá presentar la certificación del fabricante al momento de la entrega.

76. COLCHÓN C/ FORRO.

Colchón confeccionado con espuma de densidad 20 como mínimo certificada por el fabricante, de 190 cm de largo, 80 cm de ancho y de 15 cm de espesor, con forro de tela algodón nacional. El proveedor deberá presentar la certificación del fabricante al momento de la entrega.

77. ZAPATÓN. (PAR)

Caño corto, cuero negro de primera hidrófugo, con forro de tela en la parte interna de la puntera, lengua de vaqueta de primera, refuerzo con cuero y acolchado en la parte superior del caño, contra fuerte en el talón y punta dura conformado con resina termoplástico, refuerzo por dentro en la cordonera, refuerzo por fuera en el talón, plantillas de goma tipo enchufado, pegado y con costura en hilo encerado N° 6, contra plantilla de suela descarné curtido al vegetal, cordón negro de 110 cm, 10 ojajillos negro de metal remachado por calzado.

78. BOTA PARA LLUVIA COLOR NEGRO. (PAR)

Modelo impermeable de PVC, caño estándar confeccionado con policloreto de vinila PVC con suela estándar, color negro.

4.

PGA

79. CHALECO TACTICO

Chaleco táctico color negro, con abertura para placa antibalas de dimensiones 250x300mm.

CIAERE

80. REMERA DE ALGODÓN

Remeras blancas de algodón mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con serigrafía en número de color negro (espalda y frente), medidas de 20x10cm. Costura reforzadas. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Tejidos 100% algodón. Tamaño P, M, G y XG.

BAT

81. TRAJE PARA SALTO LIBRE

Suit tipo TR, color negro, con tejido Supplex 4-ply. Mangas y espalda con insertos de Licra para una mayor comodidad y movilidad. Cierre principal de 32 pulgadas de nylon, piernas con doble grips (internos y externos) y brazos con grips. Bootie tipo mega bootie de material cordura. Refuerzos cordura trasero. Bolsillo interno con cierre en el pecho y mini bolsillo externo con cierre en el brazo lado izquierdo, cierre magnético de 10 cm x 5 cm para porta nombre en el pecho lado derecho, con insignia Fuerza Aérea bordados en el pecho lado izquierdo.

82. CORDON DE ROTURA

De algodón tipo 1. De 1/4 de ancho resistencia a la rotura de 80 libras se encuentra mas comunmente en contenedores de cierre simlples y

sistema de carga, de línea estáticas y sistema de caídas de carga pesadas de uso militar. MIL-T-5661 color natural (blanco) en rollo de 500 YD(455 metros).

IBA

83. TRAJE DE VUELO

Característica MIL-C83141A, modelo CWU-27/P FLIGHT SUIT, con 92% NOMEX fiber, 5% KEVLAR fiber, and 3% P-140 anti-static fiber. Con cierre delantero frontal de tiro a cuello; dos bolsillos de pecho cerrado con cierre, porta nombre con cierre magnético en el pecho lado izquierdo; bolsillo múltiple con porta lápices en manga izquierda delantera superior; apretador con cierre magnético en los puños y en la cintura; bolsillo con broche a presión en el muslo izquierdo para cuchillo. Dos bolsillos más abajo del remiendo de la pierna cerrados con cierre en las piernas. Todos los cierres tipo grava nomex. Tamaño conforme a pedido.

GTAP

84. TRAJE DE VUELO

Característica MIL-C83141A, modelo CWU-27/P FLIGHT SUIT, con 92% NOMEX fiber, 5% KEVLAR fiber, and 3% P-140 anti-static fiber. Con cierre delantero frontal de tiro a cuello; dos bolsillos de pecho cerrado con cierre, porta nombre con cierre magnético en el pecho lado izquierdo; bolsillo múltiple con porta lápices en manga izquierda delantera superior; apretador con cierre magnético en los puños y en la cintura; bolsillo con broche a presión en el muslo izquierdo para cuchillo. Dos bolsillos más abajo del remiendo de la pierna cerrados con cierre en las piernas. Todos los cierres tipo grava nomex. Tamaño conforme a pedido.

85. CAMPERA DE VUELO COLOR VERDE

Chaqueta con una parte superior de nailon y forro de poliéster cálido. 1 bolsillo interior abierto, 2 bolsillos delanteros con solapas de velcro y 1 compartimento con cremallera, 4 bolsillos para bolígrafos. Bandas elásticas en los puños, en el cuello y en la parte inferior de la chaqueta. Unisex adulto. Tamaño conforme a pedido.

86. GUANTE DE VUELO

Color verde. Hecho de piel de oveja en la palma y tela resistente al fuego para mayor protección, 100% tela. Puño protector antiestático en la parte posterior del guante. Tamaño conforme a pedido

87. BOTA DE VUELO

De 8" de altura, color negro, puntera de acero, parte superior de cuero de plena flor con plantilla de poliuretano extraíble para mayor durabilidad, forro impermeable y transpirable, Suela antideslizante. Tamaño conforme a pedido.

88. BOTA PARA TRABAJO

Impermeables para hombre, de 6" de altura con cremallera lateral interna, color negro, selladas con costuras en una construcción de botín, plantilla contorneada de espuma viscoelástica, espuma de malla de aire de celda abierta, ojales resistentes a la fricción y cordones de cuerda de paracaídas 550 duraderos para atar y desatar rápidos; suela de goma, antideslizante, diseño de talón y arco con muescas. Tamaño conforme a pedido

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

BRIGADA LOGISTICA			
OG 321 HILADOS Y TELAS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
1	Tela gabardina varios colores	Metros	ROLLO
2	Tela diolen color azul	Metros	ROLLO
3	Tela diolen color blanco	Metros	ROLLO
4	Tela diolen color rojo	Metros	ROLLO
OG 322 PRENDAS DE VESTIR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
5	Media de toalla	Unidad	UNIDAD
6	Remera celeste p/ educacion fisica	Unidad	UNIDAD

7	Traje azul faena	Unidad	UNIDAD
8	Traje de presentaci3n c/birrete	Unidad	UNIDAD
9	Anat3mico	Unidad	UNIDAD
10	Camisa celeste m/larga	Unidad	UNIDAD
11	Campera azul	Unidad	UNIDAD
12	Campera camuflada	Unidad	UNIDAD
13	Equipo de Atletismo	Unidad	UNIDAD
14	Equipo de deporte p/ Futbol	Unidad	UNIDAD
15	Equipo de deporte p/Tenis	Unidad	UNIDAD
16	Equipo de deporte p/ Futsal	Unidad	UNIDAD
17	Equipo de deporte p/ Voley	Unidad	UNIDAD
18	Friza mangas largas	Unidad	UNIDAD
19	Guante de lana	Unidad	UNIDAD
20	Pantaloncito para deporte color negro	Unidad	UNIDAD
21	Remera de algod3n mangas cortas color azul	Unidad	UNIDAD
22	Remera de algod3n mangas cortas color verde	Unidad	UNIDAD
23	Traje azul c/kepis	Unidad	UNIDAD
24	Traje azul para trabajo	Unidad	UNIDAD
25	Traje camuflado c/kepis	Unidad	UNIDAD
26	Buzo azul marino	Unidad	UNIDAD
27	Chaquetilla azul con pantalon para cadete (masculino) Efs0faer	Unidad	UNIDAD

28	Chaquetilla azul con pantalon para cadete(femenino) Efsosaer	Unidad	UNIDAD
29	Chaquetilla blanca con pantalon para cadete (femenino) Efsosaer	Unidad	UNIDAD
30	Chaquetilla blanca con pantalon para cadete (masculino) Efsosaer	Unidad	UNIDAD
31	Gorra azul para cadete femenino Efsosaer.	Unidad	UNIDAD
32	Gorra azul para cadete masculino Efsosaer	Unidad	UNIDAD
33	Gorra de lana	Unidad	UNIDAD
34	Saco smokin c/ pantalon p/ mozo color negro	Unidad	UNIDAD
35	Media Blanca con vivo celeste	Unidad	UNIDAD
36	Pantaloncito azul con vivo celeste	Unidad	UNIDAD
37	Traje de gala p/oficial Sub altrerno con charretera	Unidad	UNIDAD
38	Traje de gala p/oficial Superior con charretera	Unidad	UNIDAD
39	Traje de gala p/oficial General.	Unidad	UNIDAD
40	Camisaco	Unidad	UNIDAD
OG 323 CONFECCIONES TEXTILES			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
41	Toalla riso	Unidad	UNIDAD
42	Cinto de cañamo	Unidad	UNIDAD
43	Colchón c/forro	Unidad	UNIDAD
44	Edredon doble faz	Unidad	UNIDAD
45	Escudo para pabellon nacional 20 cm de diametro	Unidad	UNIDAD

46	Escudo para pabellon nacional 30 cm de diametro	Unidad	UNIDAD
47	Insignia de unidad	Unidad	UNIDAD
48	Escudo para pabellon nacional 25 cm de diametro	Unidad	UNIDAD
49	Estandarte de Gala de la Fuerza Aerea	Unidad	UNIDAD
50	Estandarte de Grandes Unidades	Unidad	UNIDAD
51	Ropa de cama (sábana y funda para almohada)	Unidad	UNIDAD
52	Cordon amarillo p/plana mayor	Unidad	ROLLO
53	Pabellon de Comandante	Metros	UNIDAD
OG 324 CALZADOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
54	Bota PM color negro	Unidad	UNIDAD
55	Zapatilla de goma	Unidad	UNIDAD
56	Zapatón	Unidad	UNIDAD
57	Calzado deportivo de cuero	Unidad	UNIDAD
OG 325- CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
58	Cuerina para tapizado en rollos de 50 metros colores varios	Unidad	ROLLO
59	Cuero Blanco en plancha de 25 pies	Unidad	UNIDAD
SETAM			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación

OG 322 PRENDAS DE VESTIR			
60	Traje de Vuelo	Unidad	Unidad
61	Traje camuflado c/kepis	Unidad	Unidad
62	Remera color azul oscuro, mangas cortas.	Unidad	Unidad
63	Pantalón largo azul.	Unidad	Unidad
64	Campera tipo rompeviento color azul.	Unidad	Unidad
65	Campera tipo rompeviento color bordo.	Unidad	Unidad
66	Remera con Cuello, color bordo.	Unidad	Unidad
67	Remera blanca de algodón, mangas cortas, sin cuello.	Unidad	Unidad
COMREGAER			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
OG 322 PRENDAS DE VESTIR			
68	Traje azul para trabajo	Unidad	Unidad
69	Media de toalla	Unidad	Unidad
OG 323 CONFECCION DE TEXTILES			
70	Cordon amarillo para plana	Unidad	Unidad
71	Escudo para pabellon nacional 20 cm de diametro	Unidad	Unidad
72	Escudo para pabellon nacional 25 cm de diametro	Unidad	Unidad
73	Escudo para pabellon nacional 30 cm de diametro	Unidad	Unidad
74	Ropà de cama (Sabana y fundapara almohada)	Unidad	Unidad

75	Almohada	Unidad	Unidad
76	Colchon con forro	Unidad	Unidad
OG 324 CALZADOS			
77	Zapatón (PAR)	Unidad	Unidad
78	Bota para lluvia (PAR)	Unidad	Unidad
PGA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
OG 323 CONFECCION DE TEXTILES			
79	Chaleco tactico	Unidad	Unidad
CIAERE			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
OG 322 PRENDAS DE VESTIR			
80	Remera de algodón mangas cortas color blanco	Unidad	Unidad
BAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
OG 323 CONFECCION DE TEXTILES			
81	Traje para salto libre	Unidad	Unidad

82	Cordon de rotura	Unidad	Unidad
IBA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
OG 322 PRENDAS DE VESTIR			
83	Traje de Vuelo	Unidad	Unidad
GTAP			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
OG 322 PRENDAS DE VESTIR			
84	Traje de Vuelo	Unidad	Unidad
85	Guante de Vuelo	Unidad	Unidad
86	Campera de Vuelo color verde	Unidad	Unidad
OG 324 CALZADOS			
87	Bota de vuelo	Unidad	Unidad
88	Bota para trabajo	Unidad	Unidad

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

BRIGADA LOGISTICA						
OG 321 HILADOS Y TELAS						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
1	Tela gabardina varios colores	Metros	ROLLO	128	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
2	Tela diolen color azul	Metros	ROLLO	100	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
3	Tela diolen color blanco	Metros	ROLLO	100	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
4	Tela diolen color rojo	Metros	ROLLO	100	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

OG 322 PRENDAS DE VESTIR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
5	Media de toalla	Unidad	UNIDAD	200	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
6	Remera celeste p/ educacion fisica	Unidad	UNIDAD	180	Plazo de entrega 8 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
7	Traje azul faena	Unidad	UNIDAD	170	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
8	Traje de presentación c/birrete	Unidad	UNIDAD	150	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
9	Anatómico	Unidad	UNIDAD	250	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

10	Camisa celeste m/corta	Unidad	UNIDAD	160	Plazo de entrega 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
11	Campera azul	Unidad	UNIDAD	80	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
12	Campera camuflada	Unidad	UNIDAD	20	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
13	Equipo de Atletismo	Unidad	UNIDAD	10	Plazo de entrega 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
14	Equipo de deporte p/ Futbol	Unidad	UNIDAD	41	Plazo de entrega 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>

15	Equipo de deporte p/Tenis	Unidad	UNIDAD	9	Plazo de entrega 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
16	Equipo de deporte p/ Futsal	Unidad	UNIDAD	40	Plazo de entrega 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
17	Equipo de deporte p/ Voley	Unidad	UNIDAD	32	Plazo de entrega 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
18	Friza mangas largas	Unidad	UNIDAD	79	Plazo de entrega 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
19	Guante de lana	Unidad	UNIDAD	180	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>

20	Pantaloncito para deporte color negro	Unidad	UNIDAD	180	Plazo de entrega 8 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
21	Remera de algodón mangas cortas color azul	Unidad	UNIDAD	194	Plazo de entrega 8 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
22	Remera de algodón mangas cortas color verde	Unidad	UNIDAD	190	Plazo de entrega 8 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
23	Traje azul c/kepis	Unidad	UNIDAD	160	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
24	Traje azul para trabajo	Unidad	UNIDAD	12	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

25	Traje camuflado c/kepis	Unidad	UNIDAD	230	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
26	Buzo azul	Unidad	UNIDAD	175	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
27	Chaquetilla azul con pantalon para cadete (masculino) Efsosaer	Unidad	UNIDAD	70	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
28	Chaquetilla azul con pantalon para cadete(femenino) Efsosaer	Unidad	UNIDAD	15	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
29	Chaquetilla blanca con pantalon para cadete (femenino) Efsosaer	Unidad	UNIDAD	15	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>

30	Chaquetilla blanca con pantalon para cadete (masculino) Efsosaer	Unidad	UNIDAD	70	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
31	Gorra azul para cadete femenino Efsosaer.	Unidad	UNIDAD	15	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
32	Gorra azul para cadete masculino Efsosaer	Unidad	UNIDAD	70	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
33	Gorra de lana	Unidad	UNIDAD	180	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
34	Saco smokin c/ pantalon p/ mozo color negro	Unidad	UNIDAD	2	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

35	Media Blanca con vivo celeste	Unidad	UNIDAD	25	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
36	Pantaloncito azul con vivo celeste	Unidad	UNIDAD	10	Plazo de entrega 8 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
37	Traje de gala p/oficial Sub altrerno con charretera	Unidad	UNIDAD	5	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
38	Traje de gala p/oficial Superior con charretera	Unidad	UNIDAD	8	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>
39	Traje de gala p/oficial General.	Unidad	UNIDAD	1	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA.</p> <p>Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.</p>

40	Camisaco	Unidad	UNIDAD	20	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
OG 323 CONFECCIONES TEXTILES						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
41	Toalla riso	Unidad	UNIDAD	195	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
42	Cinto de cañamo	Unidad	UNIDAD	180	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
43	Colchón c/forro	Unidad	UNIDAD	50	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
44	Edredon doble faz	Unidad	UNIDAD	44	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

45	Escudo para pabellon nacional 20 cm de diametro	Unidad	UNIDAD	50	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
46	Escudo para pabellon nacional 30 cm de diametro	Unidad	UNIDAD	50	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
47	Insignia de unidad	Unidad	UNIDAD	180	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
48	Escudo para pabellon nacional 25 cm de diametro	Unidad	UNIDAD	52	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
49	Estandarte de Gala de la Fuerza Aerea	Unidad	UNIDAD	1	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

50	Estandarte de Grandes Unidades	Unidad	UNIDAD	1	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
51	Ropa de cama (sábana y funda para almohada)	Unidad	UNIDAD	172	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
52	Cordon amarillo p/plana mayor	Unidad	ROLLO	1	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
53	Pabellon de Comandante	Metros	UNIDAD	1	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
OG 324 CALZADOS						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
54	Bota PM color negro	Unidad	UNIDAD	191	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

55	Zapatilla de goma	Unidad	UNIDAD	201	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
56	Zapatón	Unidad	UNIDAD	150	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
57	Calzado deportivo de cuero	Unidad	UNIDAD	180	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

OG 325- CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
58	Cuerina para tapizado en rollos de 50 metros colores varios	Unidad	ROLLO	53	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
59	Cuero Blanco en plancha de 25 pies	Unidad	UNIDAD	500	Plazo de entrega 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Seccion de Textiles y Vestuarios de la Dirección del Servicio de Intendencia - BRIGADA LOGISTICA. Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

SETAM

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
OG 322 PRENDAS DE VESTIR						
60	Traje de Vuelo	Unidad	Unidad	12	Plazo de entrega 22 días posterior recepción de la Orden Compra	Lugar: Deposito del Servicio del Transporte Aereo Militar - SETAM Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
61	Traje camuflado c/kepis	Unidad	Unidad	50	Plazo de entrega 15 días posterior recepción de la Orden Compra	Lugar: Deposito del Servicio del Transporte Aereo Militar - SETAM Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
62	Remera color azul oscuro, mangas cortas.	Unidad	Unidad	30	Plazo de entrega 15 días posterior recepción de la Orden Compra	Lugar: Deposito del Servicio del Transporte Aereo Militar - SETAM Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
63	Pantalón largo azul.	Unidad	Unidad	30	Plazo de entrega 7 días posterior recepción de la Orden Compra	Lugar: Deposito del Servicio del Transporte Aereo Militar - SETAM Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
64	Campera tipo rompeviento color azul.	Unidad	Unidad	8	Plazo de entrega 7 días posterior recepción de la Orden Compra	Lugar: Deposito del Servicio del Transporte Aereo Militar - SETAM Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

65	Campera tipo rompaviento color bordo.	Unidad	Unidad	9	Plazo de entrega 7 días posterior recepción de la Orden Compra	Lugar: Deposito del Servicio del Transporte Aereo Militar - SETAM Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
66	Remera con Cuello, color bordo.	Unidad	Unidad	9	Plazo de entrega 7 días posterior recepción de la Orden Compra	Lugar: Deposito del Servicio del Transporte Aereo Militar - SETAM Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
67	Remera blanca de algodón, mangas cortas, sin cuello.	Unidad	Unidad	10	Plazo de entrega 7 días posterior recepción de la Orden Compra	Lugar: Deposito del Servicio del Transporte Aereo Militar - SETAM Dirección: Autopista Ñu Guazu Base Aérea Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
COMREGAER						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
OG 322 PRENDAS DE VESTIR						
68	Traje azul para trabajo	Unidad	Unidad	165	Plazo de entrega 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
69	Media de toalla	Unidad	Unidad	166	Plazo de entrega 05 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
OG 323 CONFECCION DE TEXTILES						

70	Cordon amarillo para plana	Unidad	Unidad	3	Plazo de entrega 05 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
71	Escudo para pabellon nacional 20 cm de diametro	Unidad	Unidad	22	Plazo de entrega 05 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
72	Escudo para pabellon nacional 25 cm de diametro	Unidad	Unidad	22	Plazo de entrega 05 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
73	Escudo para pabellon nacional 30 cm de diametro	Unidad	Unidad	22	Plazo de entrega 05 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
74	Ropà de cama (Sabana y fundapara almohada)	Unidad	Unidad	22	Plazo de entrega 05 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
75	Almohada	Unidad	Unidad	23	Plazo de entrega 05 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

76	Colchon con forro	Unidad	Unidad	22	Plazo de entrega 05 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
OG 324 CALZADOS						
77	Zapatón (PAR)	Unidad	Unidad	97	Plazo de entrega 10 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
78	Bota para lluvia (PAR)	Unidad	Unidad	82	Plazo de entrega 10 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito - COMREGAER. Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
LOTE N° 4 PGA						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
OG 323 CONFECCION DE TEXTILES						
79	Chaleco tactico	Unidad	Unidad	11	Plazo de entrega 10 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Departamento de Administracion y Finanzas de la Prefectura General Aeronautica Dirección: Autopista Ñu Guazu Basea Aerea Silvio Petrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
LOTE N° 5 CIAERE						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
OG 322 PRENDAS DE VESTIR						

80	Remera de algodón mangas cortas color blanco	Unidad	Unidad	299	Plazo de entrega 05 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito del Comando de Institutos Aeronauticos de enseñanza - CIAERE Dirección: Ruta Gral Aquino km 11 1/2 Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
LOTE N° 6 BAT						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
OG 323 CONFECCION DE TEXTILES						
81	Traje para salto libre	Unidad	Unidad	2	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito de la BAT "SP" Dirección: Avda. Gral. Aquino N° 1792 - Ñu Guazú Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
82	Cordon de rotura	Unidad	Unidad	4	Plazo de entrega 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: Deposito de la BAT "SP" Dirección: Avda. Gral. Aquino N° 1792 - Ñu Guazú Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
LOTE N° 7 IBA						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
OG 322 PRENDAS DE VESTIR						
83	Traje de Vuelo	Unidad	Unidad	31	Plazo de entrega 15 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: PRIMERA BRIGADA AÉREA Dirección: Avenida Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
LOTE N° 8 GTAP						

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA	Lugar de entrega de los Bienes
OG 322 PRENDAS DE VESTIR						
84	Traje de Vuelo	Unidad	Unidad	58	Plazo de entrega 15 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: PRIMERA BRIGADA AÉREA Dirección: Avenida Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
85	Guante de Vuelo	Unidad	Unidad	30	Plazo de entrega 15 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: PRIMERA BRIGADA AÉREA Dirección: Avenida Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
86	Campera verde	Unidad	Unidad	26	Plazo de entrega 15 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: PRIMERA BRIGADA AÉREA Dirección: Avenida Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
OG 324 CALZADOS						
87	Bota de vuelo	Unidad	Unidad	20	Plazo de entrega 15 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: PRIMERA BRIGADA AÉREA Dirección: Avenida Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
88	Bota para trabajo	Unidad	Unidad	29	Plazo de entrega 15 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Lugar: PRIMERA BRIGADA AÉREA Dirección: Avenida Silvio Pettrossi Luque, Paraguay Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Acta de recepción</i>	<i>Acta de recepción</i>	<i>Conforme a emisión de la orden de compra</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los

listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

por lo menos de 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

Si

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se aplicará el anticipo solamente a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Medianas Empresas) adjudicadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 188 de la Ley

N° 7050/2023, según las siguientes condiciones:

- a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo es de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato:
- b) Dirección: Comando de la Fuerza Aérea
- c) Horario de atención: de 07:00 a 11:00 hs y de 14:30 a 16:00 hs.
- d) Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- e) Responsable de la recepción: Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- f) Forma de amortización del monto anticipado será de 5%.
- g) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la

solicitud: 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud
h) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las remisiones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. PAGOS POSTERIORES: según nota de remisión presentada por la contratista, conforme al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando exista variaciones sustanciales de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio del consumo (IPC) publicado por el Banco Central Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
 $PR = P \times IPC1 / IPC0$
PR: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la FAP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento

o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De Arbitraje y Mediación” y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

